

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 119

Fecha Estado: 10/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180097200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	AMADEA DINAMIC WEAR SAS	Auto pone en conocimiento Noviembre 09 de 2020 Resuelve solicitud, tiene notificado por aviso a la empresa demandada, art. 300 C.G.P., su representante legal se encuentra notificado por aviso desde el 05 de diciembre de 2019. t.	09/11/2020		
05001400300920180099200	Ejecutivo Singular	DISTIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	VERONICA MARCELA RODRIGUEZ PABON	Auto pone en conocimiento Noviembre 9/20 Se ordena incorporar al expediente el arancel judicial ordenado en auto proferido el día 27 de octubre de 2020. Por lo anterior, se ordena remitir por Secretaría el oficio de desembargo a la Cámara de Comercio de Bogotá y a la demandada de manera inmediata a través de la secretaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.	09/11/2020		
05001400300920180127000	Verbal	JORGE ALBERTO GUZMAN ALVAREZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto pone en conocimiento Noviembre 09 de 2020 Incorpora escrito del demandante, informando pago gastos curaduría. t.-	09/11/2020		
05001400300920190026400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	OMAR URIEL GARCIA RIOS	Auto termina proceso por pago Noviembre 9/20 Termina por pago total la solicitud.	09/11/2020		
05001400300920190059900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA OFELIA LOAIZA ALZATE	LIBARDO LOAIZA CARVAJAL	Auto pone en conocimiento Noviembre 9/20 En atención al memorial presentado por el señor JOHNATAN LOAIZA JIMÉNEZ, por medio del cual aporta la certificación bancaria que acredita el número de la cuenta de Bancolombia y solicita la entrega del título que reposa a su nombre; el Juzgado remite al memorialista al auto proferido el día 22 de octubre de 2020, donde se resolvió idéntica solicitud accediendo al pago del título a través de traslado interbancario. En consecuencia, se ordena que por secretaria se remita al memorialista copia de la orden de pago efectuada por este Despacho en cumplimiento a lo dispuesto en dicha providencia.	09/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190102600	Comisos	MARGARITA MARIA MUÑOZ MARIN	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA	Auto pone en conocimiento Noviembre 09 de 2020: Deja sin efecto algo auto Nro. 1981 del 31 de agosto de 2020. Requiere acreedores Alcaldia de Itagui, Secretarias de Movilidad de Itagui, Sabaneta, Bello y Medellín. Ordena oficiar Oficina de Ejecución. Ordena aplazar audiencia programada para el 10 de noviembre de 2020	09/11/2020		
05001400300920200009700	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	RUBEN DARIO OSORIO RIOS	Auto pone en conocimiento Noviembre 09 de 2020 Incorpora escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, informando que da cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho; se requiere al demandante, para que aporte las respectivas constancias que acrediten la devolución y la inscripción de las medidas decretadas dentro del presente proceso, toda vez que en el expediente no obran dentro del memorial presentado. t.	09/11/2020		
05001400300920200015600	Ejecutivo Singular	MARIA NUBIA RUA DAVID	YORNEY LONDOÑO ASTUDILLO	Auto requiere Noviembre 9/20 En atención al memorial presentada por la apoderada de la parte demandante, por medio de la cual pretende el desglose de la letra de cambio aportada como base de recaudo ejecutivo, el Despacho previo a resolver la misma requiere a la memorialista para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 del Código General del Proceso, aportando la copia del documento que pretende desglosar y el arancel exigido por el Acuerdo PCSJA18-11176 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.	09/11/2020		
05001400300920200018300	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MARIA ELENA AVILA ARIAS	Auto pone en conocimiento Noviembre 09 de 2020 Incorpora notificación personal enviada a la demandada en el correo electrónico el día 04d e noviembre de 2020, resultado positivo. t.	09/11/2020		
05001400300920200021800	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JUAN GUILLERMO SUAREZ RUIZ	Auto pone en conocimiento Noviembre 09 de 2020 Incorpora notificación por aviso, una vez vencido término de traslado se procederá con la actuación procesal pertinente. t.	09/11/2020		
05001400300920200026200	Ejecutivo Singular	MARIA ARGENIS CHAVERRA ROJAS	GLADYS DEL SOCORRO ARANGO BETANCUR	Auto pone en conocimiento Noviembre 9/20 Se autoriza la notificación por correo electrónico del acreedor hipotecario, en la dirección electrónica indicada en el certificado aportado: tatiana.romero@cobelen.com	09/11/2020		
05001400300920200065200	Ejecutivo Singular	OLGA PATRICIA BUILES GONZÁLEZ	OLGA LUCIA RENDON VALENCIA	Auto pone en conocimiento Noviembre 09 de 2020 Incorpora nuevamente y si nhacer pronunciamiento alguno, respuesta Oficina Registro Instrumentos Públicos zona sur, No registra medida cautelar, demandada no es ni ha sido titular del derecho real de dominio. t.-	09/11/2020		
05001400300920200075200	Otros	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EDGAR AUGUSTO MERCHAN BARRERA	Auto admite demanda Noviembre 9/20 Se admite la solicitud, se expide despacho comisorio.	09/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200075800	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL GUADAL P.H.	EDISON ALBERTO RESTREPO SEPULVEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo 09/11/2020 Libra mandamiento de pago.	09/11/2020		
05001400300920200076200	Verbal	HACIENDA EL PORTAL S.A.S.	JULIO ORLANDO CASTRO HUAMAN	Auto inadmite demanda Noviembre 9/20 Se inadmite nuevamente la demanda.	09/11/2020		
05001400300920200080700	Ejecutivo Singular	PLAN MEDICO Y QUIRURGICO S.A.S	MARIA CAMILA MORENO VALENCIA	Auto inadmite demanda 09/11/2020 Inadmite demanda ejecutiva.	09/11/2020		
05001400300920200081700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL STIVEN MURCIA BEDOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo Noviembre 9/20 Se libra mandamiento de pago, se decreta embargo del inmueble hipotecado y se expide oficio.	09/11/2020		
05001400300920200081800	Diligencia de Entrega	MARIA ESTHER ESTRADA DE GIRALDO	ALEJANDRO ORTIZ GOMEZ	Auto inadmite demanda Noviembre 9/20 Se inadmite la solicitud.	09/11/2020		
05001400300920200081900	Ejecutivo Singular	LA QUINTA CONJUNTO RESIDENCIAL PH	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto inadmite demanda Noviembre 9/20 Se inadmite la demanda.	09/11/2020		
05001400300920200082000	Ejecutivo con Título Prendario	TAX POBLADO S.A.S.	HENRY ALBERTO DUQUE MESA	Auto rechaza demanda Noviembre 9/20 Se rechaza la demanda por competencia, ordena remitirla al señor Juez Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia.	09/11/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ  
SECRETARIO (A)